



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00314- 00
DEMANDANTE : BELLANY HERRERA PEÑA
DEMANDADO : WILLIAM FERNANDO SOLANO

Neiva, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Previo a continuar con el trámite del presente proceso el Despacho ordena por Secretaría verificar si la comunicación con destino al demandado WILLIAM FERNANDO SOLANO REINOSO, se llevó llevo a cabo según las voces de la ley 2213 del año 2022 en armonía con el Art. 292 del Código General del Proceso, en caso positivo procédase a contabilizar los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

